



1241

Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 15 de junio de 2016.

Siendo las **13:00** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

VOCALES:

Dª. JESSICA ANTOLÍN MANZANO (S).

D. AGUSTÍN MARTÍN CORTÉS

D. LUIS TABOADA HERVELLA (S).

D. MIGUEL CORONADO VIDAL.

D. JAVIER VALERO GARCÍA (S).

SECRETARIO:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

INVITADOS:

D. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SANZ.

- P-3
- E
- ORDEN DEL DÍA**
- 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
 - 2. LECTURA INFORME SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROSCRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL MUNICIPAL, MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. EXPTE. C/068/CON/2016-028**



Ayuntamiento de Móstoles

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifiesta por el Sr. Presidente la motivación de la urgencia de la sesión, reflejando que esta sesión tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto será excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de un día hábil según el acuerdo 6/415 de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2015; asimismo, la urgencia de la convocatoria de esta sesión viene motivada por los plazos perentorios de resolución de este expediente marcados por la norma y en orden a garantizar la prestación objeto de este contrato.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2b de la LBRL; Art. 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda por unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

2. LECTURA INFORME SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROSCRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL MUNICIPAL, MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. EXPTE. C/068/CON/2016-028.

Por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la lectura del informe de los **sobres nº. 2** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de la **seis** licitantes admitidas en el presente procedimiento, suscrito por D. Miguel Ángel San Martín Rodríguez, Responsable Técnico de Patrimonio y Movilidad, de fecha 13 de junio de 2016; cuyo resumen es el siguiente:

“COMPARATIVO DE OFERTAS:

Ofertas	Oferta Económica	Puntuación Máx. 50 puntos	Participación Beneficios	Puntuación Máx. 40 puntos	Exclusiones	Puntuación Máx. 10 puntos	Total Puntuación
VIDACAIXA	102.682,10	41,35	16.716,65	30,56	4	4,00	75,91
SURNE	84.915,37	50,00	13.043,00	39,17	3	3,00	92,17
NATIONALE NEDERLANDEN	90.609,06	46,86	15.584,76	32,78	2	2,00	81,64
ZURICH	105.892,07	40,10	23.931,61	21,35	4	4,00	65,45
CASER	88.087,58	48,20	12.772,70	40,00	0	0,00	88,20
GENERALI	89.487,81	47,45	15.391,90	33,19	4	4,00	84,39

Una vez realizado el comparativo respecto de los tres puntos a valorar según pliego de cláusulas administrativas, el técnico que suscribe estima que la oferta presentada por SURNE, con puntuación de **92,17 PUNTOS** es la más ventajosa para este Ayuntamiento.”

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, proponer a **SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**, como adjudicataria del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, por un importe de **84.915,37 € exento de IVA** (ochenta y cuatro mil novecientos quince euros con treinta y siete céntimos exentos de IVA) y propuesta de mejora: Participación en Beneficios 92% y Gastos de Administración 8%.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las **13:05 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario doy fe.



EL SÉCRETARIO
D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ